



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2004

VISTO la Resolución de Rectorado N° 921/2004,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito a todas las dependencias de esta Universidad que tuvieran compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 2003, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

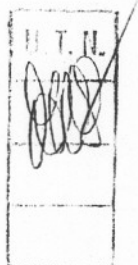
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL


RESUELVE:

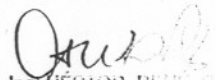
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 921/2004 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito a todas las dependencias de esta Universidad que tuviesen compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 2003.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 954/2004



  
Ing. HÉCTOR CARLOS DURRUTI  
RECTOR

  
Mgr. Ing. HÉCTOR DURRUTI  
Secretario Académico y de Investigación